CONTRATACIÓN MISIONAL Y DE FUNCIONAMIENTO	
1. DATOS ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	**DEPENDENCIA SOLICITANTE:** CENTRO DE EMISIÓN – SUBGERENCIA DE TELEVISIÓN **NOMBRE DEL COLABORADOR QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:** CARLOS RAUL GONZALEZ MARTINEZ – PROFESIONAL ESPECIALIZADO GESTION EMISION TELEVISIÓN **EXTENSIÓN DE CONTACTO: 517** **NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO:** ADRIANA ELVIRA VASQUEZ SANCHEZ – SUBGERENTE DE TELEVISIÓN
2.DATOS DEL PROYECTO	**NOMBRE DEL PROYECTO** – GESTION EMISION DE TELEVISIÓN **CÓDIGO DEL PLAN DE ADQUISICIONES: 8204063** **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN** El contratista se obliga con RTVC a proveer los video controladores para las pantallas LED de la entidad de acuerdo a las características definidas en el anexo técnico.
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	Mediante Escritura Pública N° 3138 del 28 de octubre de 2004 de la Notaria 34 del Círculo de Bogotá D.C., se constituyó la Sociedad RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC como nuevo gestor del servicio público de televisión y radio, como quiera que su objeto social establece: "La Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia –RTVC- tendrá como objeto la producción y programación de la radio y televisión públicas En cumplimiento de su objeto social y su deber legal, RTVC - Sistema de Medios Públicos ha venido realizando las acciones necesarias para llevar el servicio público de radio y televisión a los centros poblados del país, con el fin de brindar a los colombianos espacios que contribuyan al desarrollo de sus aspiraciones sociales y democráticas. Así pues, por medio de los contenidos de los canales Señal Colombia, Canal Institucional, y de las frecuencias de Radio Nacional de Colombia y Radiónica que brindan contenidos de carácter social, educativo y cultural en la mayor parte del país, incluso en los lugares más recónditos de la geografía nacional, RTVC busca fomentar la construcción de ciudadanía y la generación de identidad nacional, demostrando a su vez que, en las producciones de la televisión y radio públicas, hay una opción válida para competir con calidad en el mercado de contenidos En cumplimiento de su objeto misional, como operador de los Canales Canal Institucional y el Canal Señal Colombia, RTVC debe producir diversos contenidos audiovisuales que alimentarán no solo la programación de dichos canales, si no la distribución de contenidos por las diferentes plataformas de las diferentes marcas de RTVC, ya sea como producción propia, coproducción o producción para terceros (Entidades e instituciones públicas que contratan con RTVC los servicios de producción y de contenidos) En desarrollo de la actividad misional encargada al Canal Institucional y el Canal Señal Colombia se han adelantado procesos con el fin de fortalecer la plataforma tecnológica existente, para la generación de contenidos y piezas audiovisuales que hacen parte de la programación de cada uno de los canales, inversiones que han resultado ser beneficiosas para el desarrollo de los diferentes proyectos de los canales públicos nacionales Bajo este marco en el año 2020 se adelantó la invitación abierta IA 16-2020, donde la entidad adquirió infraestructura tecnológica bajo la suscripción de diferentes contratos con diferentes empresas, uno de los grupos de esta invitación correspondió al *GRUPO 02 SET MULTIPROPOSITO,* cuyas condiciones

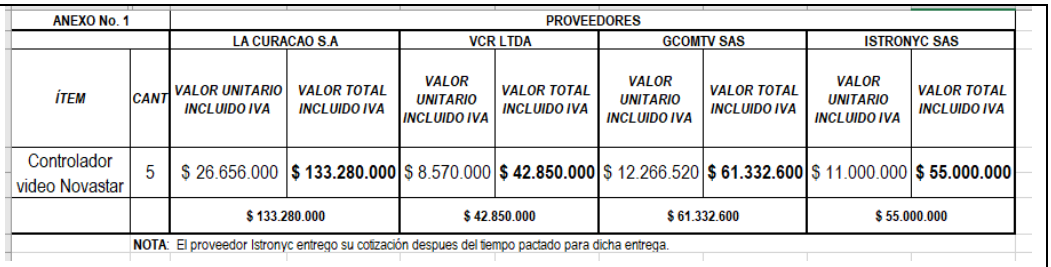
	contemplaba el diseño, fabricación y montaje implementación de un set multipropósito a instalarse en el estudio cinco (5) de la entidad, la cual contemplaba un numero aun no determinado de pantallas tipo panel LED, los cuales corresponderían principalmente al apoyo de la escenografía de los diferentes productos de RTVC. Ahora bien, dado que estas pantallas son el componente relevante de la funcionalidad propia del set multipropósito, se requiere garantizar su pleno funcionamiento continuo durante la realización de grabaciones y transmisiones en este SET, dicho esto, se debe tener en cuanta que el proveedor según las reglas de participación, suministro las pantallas con sus respectivos controladores, pero para asegurar el funcionamiento y tener capacidad de reacción ante alguna eventualidad en las mismas, se requiere contar con elementos de back up en sus principales componentes en el caso puntual, de los controladores de video. Dado este contexto y con el fin de garantizar la continuidad de la operación de las pantallas del set multipropósito, y contar con elementos que permitan reaccionar ante algún fallo rente a las mismas, es necesario adquirir controladores de Back Up para las pantallas tipo LED de RTVC.
4. ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	El contratista deberá entregar los controladores de video objeto del contrato, con las características establecidas en el anexo técnico, en las instalaciones de RTVC
5.OBJETO A CONTRATAR	El contratista se obliga con RTVC a proveer los video controladores para las pantallas LED de la entidad de acuerdo a las características definidas en el anexo técnico.
6. PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será de 30 días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
7. OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **GENERALES** **1.** Cumplir adecuadamente con el objeto y concurrir oportunamente a su liquidación si es del caso. **2.** Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-. **3.** Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato. **4.** Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros. **5.** Acreditar en todo momento el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. **6.** Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato. **7.** Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido. **8.** Cumplir con las demás obligaciones inherentes al Objeto contractual. **ESPECÍFICAS** **1.** Garantizar que todos los elementos ofrecidos sean nuevos, originales, no remanufacturados, de excelente calidad y que correspondan a lo requerido y funcionalidad según las especificaciones técnicas mínimas.

	2. Estarán a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte y demás elementos necesarios para el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. **3.** Entregar a RTVC los equipos y componentes de hardware y software si es del caso, de conformidad con lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas, con su debida documentación técnica. **4.** Autorizar a RTVC para hacer uso de las licencias de software si es del caso, que se requieran para el pleno funcionamiento de los equipos entregados. **5.** Entregar a RTVC, los medios de instalación de todo el software que se requiera para el pleno funcionamiento de los equipos, así como los manuales de operación y funcionamiento (incluidos drivers etc.) **6.** Cumplir con la garantía mínima de dos (2) años para todos los elementos entregados. **7.** Realizar las pruebas de funcionamiento y configuración que se requieran para el total funcionamiento de los equipos. **8.** Garantizar los bienes contra defectos de fábrica y/o mal funcionamiento de los mismos y realizar el cambio de manera inmediata de aquellos elementos que llegarán a resultar defectuosos. **OBLIGACIONES DE RTVC** 1. Pagar el valor del presente contrato en la forma y con la oportunidad pactada, siempre que el trámite de pago se encuentre completo y con el lleno de los requisitos requeridos para el efecto. 2. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea del caso. 3. Reportar las novedades que se presenten sobre la ejecución del contrato, tales como inicio, suspensión y terminación, que tengan relación con la retención y giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 4. Las demás inherentes al Objeto contractual.
8. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO	El domicilio contractual será en las instalaciones de RTVC Carrera 45 No 26 – 33 en la ciudad de Bogotá D.C
9.1 LA DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN **CONTRATACION DIRECTA MISIONAL O DE FUNCIONAMIENTO**	Se cubrirá la necesidad a través de la celebración de una contratación directa misional con la persona jurídica, que ofrezca la mejor oferta económica frente a la solicitud de cotización realizada El presente proceso se encuentra enmarcado dentro del siguiente código UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Nombre
45000000	45110000	45111800	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores
52000000	52160000	52161500	Equipos audiovisuales

10.FORMA DE PAGO	RTVC- pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato proyectado y su forma de pago se realizará a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: **Primer Pago:** Cincuenta por ciento (50%), previa presentación de factura, certificado de aportes parafiscales y órdenes de compra de los elementos objeto de la contratación. **Segundo Pago:** Cincuenta por ciento (50%), previa presentación de factura, certificado de aportes parafiscales, acta de finalización y recibo a satisfacción.

	PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán previa presentación de la solicitud de pago, presentación de la factura y/o factura equivalente, certificación de cumplimiento expedida a satisfacción por el supervisor del contrato y certificación que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. El último pago está sujeto a la suscripción del acta de finalización del respectivo contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para los efectos del pago o desembolso a favor de EL CONTRATISTA, se atenderán y observarán las disposiciones contenidas en la Circular No. 010 de 28 de septiembre de 2021, la cual se encuentra publica en la página web de –RTVC-, o de aquella que la modifique, adicione o sustituya. **PARÁGRAFO TERCERO**: El presente contrato no será susceptible de la suscripción del acta de liquidación en virtud de lo consagrado en el Manual de Contratación de la Entidad.
11.MODALIDAD DE SELECCIÓN	Manual de Contratación de RTVC. **CAPÍTULO III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL Numeral 5. CONTRATACION DIRECTA MISIONAL** al señalar: 1. Para la adquisición de bienes y servicios necesarios para participar en cualquier etapa de la cadena de agregación de valor de contenidos multiplataforma de audio, video, y/o digitales incluidos los relacionados con la memoria, para sí mismo o para terceros dentro y fuera del territorio nacional; así como ofrecer todos los servicios asociados con la comunicación, promoción y divulgación, en cualquier plataforma, incluyendo la prestación del servicio de asistencia técnica en todos aquellos temas en que cuente con la idoneidad y experiencia requerida, de acuerdo con lo determinado en la Ley, equipos y demás elementos necesarios para garantizar de la Radio y Televisión Pública cuando su cuantía sea inferior a 300 SMMLV.
12. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE MERCADO	Para determinar el valor estimado de la presente contratación, se tomó como referencia el numeral 3.6.1. del Manual de Contratación Interna de RTVC el cual establece lo siguiente: *"(…) Para elaborar el estudio de mercado deberá realizar un análisis de los diferentes precios que se registren en el mercado de los bienes o servicios a contratar. Podrán realizar el estudio de mercado, haciendo uso de uno o varios de los mecanismos que se señalan a continuación:* *a. Solicitud de cotizaciones: Cuando se emplee la modalidad de solicitud de cotizaciones, las mismas se deben requerir remitiendo a los interesados toda la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que proyecten el valor del servicio o del bien correspondiente. Por lo expuesto, se deberán señalar en la comunicación respectiva los gastos que deberá asumir el contratista (constitución de garantía única, impuestos, transporte, etc.).(…)"* En consecuencia, se envió solicitud de cotización a las siguientes empresas, VCR LTDA, Compañía Comercial, Curacao, Sistemas Multiimagen, Power Digital Electronics, Gearcomms, Prointel, Istronyc SAS, de las cuales se recibió respuesta oportuna, de las empresas, Gearcomms, Compañía Comercial Curacao SA, VCR LTDA y una extra temporánea de la Empresa Istronyc SAS, obteniendo el siguiente resultado:

ANEXO No. 1		PROVEEDORES							
		LA CURACAO S.A		VCR LTDA		GCOMTV SAS		ISTRONYC SAS	
ÍTEM	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Controlador video Novastar	5	$ 26.656.000	**$ 133.280.000**	$ 8.570.000	**$ 42.850.000**	$ 12.266.520	**$ 61.332.600**	$ 11.000.000	**$ 55.000.000**
		$ 133.280.000		**$ 42.850.000**		**$ 61.332.600**		**$ 55.000.000**	

NOTA: El proveedor Istronyc entrego su cotización despues del tiempo pactado para dicha entrega.

Según el valor de la oferta económica más favorable para RTVC, correspondiente al de la empresa **VCR LTDA**, el presupuesto oficial para la presente contratación será por valor **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (42.850.000) PESOS MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA**.

El presupuesto estimado se entiende incluido el valor de todos los costos directos e indirectos y de todos los tributos nacionales y territoriales que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

13. LA DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO.	Remitirse al Anexo 03 – Matriz de Riesgos
14. EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL MECANISMO DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.	SI X NO ☐ El contratista se debe comprometer a tomar una póliza de cumplimiento para entidad pública con régimen privado de contratación a favor de RTVC expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta la naturaleza misional y cuantía del contrato a celebrarse. La garantía deberá amparar: **a)** Cumplimiento: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la cual deberá permanecer vigente por un (1) año contado a partir del acta de finalización del contrato. **b)** Calidad de los bienes y servicios: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la cual deberá permanecer vigente por un (1) año contado a partir del acta de finalización del contrato.
15. ANEXOS A REQUERIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	• Documentos del contratista • Cotización
16. ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO	- ESTUDIOS DEL SECTOR - CDP, - SOPORTE ESTUDIOS DE MERCADO - MATRIZ DE RIESGOS

17. CIFRA-VALOR DESTINADO A ESTA CONTRATACIÓN	EN LETRAS: **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL** EN CIFRAS: $ **42.850.000** ESTE VALOR INCLUYE IVA SI X NO ☐
18.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	**ANEXO OBLIGATORIO**
19 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN: **SI LA INTERVENTORÍA ES CONTRATADA, DILIGENCIE TODOS LOS CAMPOS, SI AÚN NO ESTÁ CONTRATADA, COLOQUE "POR DEFINIR"** **SI LA INTERVENTORÍA NO ES CONTRATADA, SOLO DILIGENCIE LOS CAMPOS DESDE AQUÍ**	**EXTERNA** SI ☐ NO X **NOMBRE DEL SERVIDOR:** **NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANÍA:** **CARGO DEL SERVIDOR:** **DEPENDENCIA:** **E-MAIL.** **INTERNA** SI X NO ☐ **NOMBRE DEL SERVIDOR:** Miguel Yampol Rodriguez Rincon **NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANÍA:** 80.097.092 **CARGO DEL SERVIDOR:** Coordinador de Gestión Emisión Televisión **DEPENDENCIA:** Coordinación de Gestión Emisión TV – Subgerencia de Televisión **E-MAIL.** mrodriguez@rtvc.gov.co
20.VIGENCIAS FUTURAS	**AÑO: N/A** **VALOR: $ N/A**
21.UBICACIÓN DE PERSONAL EN RTVC:	EN DESARROLLO DEL CONTRATO, ¿SE UBICARÁ PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE RTVC?: SI ☐ NO X ¿EL ÁREA CUENTA CON EL ESPACIO FÍSICO REQUERIDO?: SI X NO ☐
22.INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL	N/A

FIRMAS Y APROBACIONES
FIRMAS AUTORIZADAS: RTVC Sistema de Medios Públicos Firmado digitalmente por: MIGUEL YAMPOL RODRIGUEZ RINCON Serial del certificado: 4cc7cf9ab827f3a3 Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC Unidad Organizacional: CENTRO EMISION Cargo: COORDINADOR DE GESTION Localización: BOGOTA Fecha y hora: 2021-11-22T17:12:49.916-05:00 **FIRMA RESPONSABLE:** **NOMBRE: MIGUEL YAMPOL RODRIGUEZ RINCON** **CARGO: Coordinador Gestión Emisión de Televisión**

***Lo establecido en color gris es una guía de elaboración, debe eliminarla al desarrollarla.

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.